

Programa KIT DIGITAL (Segmento I)

Hasta 12.000 €

RED.ES - Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

Plazo solicitud:

Desde el 15/03/2022 a las 11:00 hasta el 15/09/2022 a las 11:00 (o agotamiento)

Denominación:

Ayudas destinadas a la digitalización de empresas del Segmento I (entre 10 y menos de 50 empleados)

Organismo gestor:

RED.ES - Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

Importe:

Hasta 12.000 €

Beneficiario:

Pequeñas empresas (autónomos incluidos) entre 10 y 50 trabajadores.

Quedan excluidos:

- Agentes Digitalizadores Adheridos, ni aquellas empresas con las que estos contraten o subcontraten
- Las empresas de naturaleza pública y las entidades de derecho público.
- Los Colegios profesionales, las sociedades civiles, las comunidades de bienes, las comunidades de propietarios en régimen de propiedad horizontal o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que carezca de personalidad jurídica.

Gastos elegibles:

12 meses de prestación de los siguientes servicios:

- Sitio web y presencia en internet 2.000 €
- Comercio electrónico 2.000 €
- Gestión de Redes Sociales 2.500 €
- Gestión de Clientes 4.000 € (incluye 3 usuarios)
- Business Intelligence y Analítica 4.000 € (incluye 3 usuarios)
- Gestión de Procesos 6.000 € (incluye 10 usuarios)
- Factura Electrónica 1.000 € (incluye 3 usuarios)
- Servicio y Herramientas de Ofician Virtual 250 € por usuario (hasta 48)
- Comunicaciones Seguras 125 € por usuario (hasta 48)
- Ciberseguridad 125 € por dispositivo (hasta 48)

El beneficiario deberá emplear la ayuda concedida, cuyo derecho de cobro se denomina «bono digital», en la contratación de una o varias soluciones de digitalización formalizando para ello Acuerdos de Prestación de Soluciones de Digitalización con los Agentes Digitalizadores Adheridos. Este «bono digital» no podrá hacerse efectivo hasta que el Agente Digitalizador, en nombre del beneficiario y siendo este el responsable último, presente la correspondiente cuenta justificativa de la realización de la actividad para la que se concede la subvención y el órgano concedente considere justificada la subvención.

Ampliar información: 900.909.001 - info@acelerapyme.gob.es

Ámbito de actuación:

TICs

Tipo de beneficiario:

EMPRENEDORES
CRECIMIENTO Y
CONSOLIDACIÓN

Tipo de financiación:

SUBVENCIONES

Te ayudamos

Tlf: 900 700 706

Tlf: 968 362 800

oficinafinanciera@info.carm.



Ayudas y
Subvenciones INFO

Conoce todos los detalles